

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 6 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio para la modificación de la Declaración Responsable de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la Vivienda con fines Turísticos.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, acuerdo de inicio de modificación de la Declaración Responsable de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la Vivienda con fines Turísticos, sita en calle San Fernando, núm. 101-2.º-6, de Córdoba, con número de registro VFT/CO/00041, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio con somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer su contenido íntegro podrá personarse, previa cita telefónica, en el Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de Córdoba, sito en Avda. Gran Capitán, 12, planta baja, en el plazo de 10 días a partir del día siguiente de la publicación de la presente notificación en horario de 9 a 14 horas:

- Número de Registro de Turismo: VFT/CO/00041.
- Acto notificado : Acuerdo de inicio para la modificación de la Declaración Responsable de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía.
- Titular: 30789486F.

Contra el citado acuerdo, podrá alegar cuanto a su derecho estime oportuno, en el plazo de diez días, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin que se hubiese aportado alegación alguna, se procederá a dictar la oportuna resolución modificando, de oficio, la inscripción que se efectuó en el Registro de Turismo de Andalucía.

Córdoba, 6 de noviembre de 2020.- La Delegada, Purificación Joyera Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»